

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] y D. [REDACTED], Inspectores del Cuerpo Técnico del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICAN: Que los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de abril de dos mil diez se personaron en la central nuclear Ascó (emplazada en el término municipal de Ascó, provincia de Tarragona, que cuenta con Autorización de Explotación concedida por Orden Ministerial de fecha 1 de octubre de 2001) y en la sede de la Asociación Nuclear Ascó – Vandellós, ANAV, responsable de la explotación de las centrales nucleares Ascó y Vandellós II.

Que la inspección tenía por objeto llevar a cabo un seguimiento de las actuaciones emprendidas por ANAV en el marco del Plan de Acción PROCURA (Plan de Refuerzo Organizativo, Cultural y Técnico) presentado por ANAV al CSN, con el objetivo de dar respuesta a las causas raíces del suceso AS1-127 y reforzar los aspectos organizativos y culturales que sirvan para mejorar la seguridad en la operación y el desarrollo de todas las personas que trabajan en ANAV. La revisión 2 del PROCURA fue aprobada por el CSN, y notificado al Titular en la carta de fecha 4 de marzo de 2010 y referencia CNASC/ASO/SG/10/01, con el requisito de que actualice semestralmente el documento “Análisis de recomendaciones de los informes de diagnóstico” a fin de resolver las incorrecciones identificadas y mantener al día el estado de las recomendaciones de los análisis de diagnóstico.

Que la Inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Coordinadora General del PROCURA y Jefa del Grupo de Calidad de Asociación Nuclear Ascó – Vandellós II (ANAV), D. [REDACTED] Jefe de Licenciamiento y Seguridad Operativa de ANAV, D. [REDACTED] Jefe de la Oficina de Proyecto del PROCURA, D. [REDACTED] (asistencia parcial), Director General de ANAV, D. [REDACTED] (asistencia parcial), Director de C.N. Ascó, D. [REDACTED] (asistencia parcial), Director de C.N. Vandellós II, D. [REDACTED] (asistencia parcial), Director de Servicios Técnicos de ANAV, D. [REDACTED] (asistencia parcial), Director de Recursos Humanos de ANAV, D. [REDACTED] técnico de BCA en la Oficina de Proyecto del PROCURA y otro personal técnico de ANAV, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que la Inspección expuso el marco en el que se situaba esta inspección, el de seguimiento y supervisión por parte del CSN de la implantación del PROCURA, así como las actividades que tenía previsto realizar para alcanzar los objetivos planificados, siguiendo la agenda que previamente había sido remitida a los representantes del Titular y que se adjunta como anexo a la presente Acta de Inspección.

Que los representantes del Titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la

tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el Titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de la información suministrada por los representantes del Titular, a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones documentales realizadas por la misma, resulta:

- Que la inspección tenía por objetivo recabar información relativa a la puesta en marcha del Plan de Acción PROCURA, y las actividades desarrolladas por ANAV desde la inspección realizada el 20 de octubre de 2009 (acta CSN/AIN/AS0/10/862).
- Que se habían realizado dos inspecciones en febrero de 2010 con objeto de informar al Pleno sobre la revisión 2 del PROCURA, emitida en respuesta a las condiciones del CSN a la apreciación de la revisión 1 del PROCURA:
 - Que el CSN remitió al titular una carta de referencia [REDACTED] de fecha 4 de marzo de 2010 sobre el tratamiento realizado por el titular a las recomendaciones de los informes de diagnóstico del Plan de Actuaciones previas al PROCURA, recogiendo las conclusiones del informe de resultados de la inspección realizada el 3 de febrero de 2010 (Acta CSN/AIN/AS0/10/866) identificando algunas deficiencias para su resolución.
 - Que el CSN remitió al titular una carta de referencia [REDACTED] de fecha 26 de marzo de 2010 sobre las acciones pendientes relativas a las Líneas 2 "Recursos y capacitación técnica" y 5 "Proceso de identificación y resolución de problemas" (Programa de Acciones Correctivas "PAC") del PROCURA, recogiendo las conclusiones del informe de resultados de la inspección realizada los días 2 y 3 de febrero de 2010 (Acta AIN/AS0/10/865-AIN/VA2/10/730). Que el titular ha enviado al CSN, con carta de referencia [REDACTED] de fecha 22 de abril de 2010, información sobre las acciones pendientes mencionadas.
- Que el último informe trimestral de seguimiento del PROCURA de marzo de 2010, recoge el estado de avance del PROCURA correspondiente al primer trimestre del Plan de 2010.

Funcionamiento de la central nuclear de Ascó: Sistema de Ventilación del Edificio de Combustible

Estado operativo

- Que en ambos Grupos se mantiene fuera de servicio la ventilación normal.

- Que en la Unidad I se encuentra operable el tren B de la ventilación de emergencia. El tren A se encuentra inoperable por no disponer de filtros HEPA y no cumplir con los límites de caudal para el diferente grado de colmatación de los filtros del sistema.
- Que en la Unidad II se han realizado las pruebas funcionales de capacidad del sistema en marzo-abril de 2010 con resultado satisfactorio, por lo que se encuentran operables los dos trenes de la ventilación de emergencia del sistema de ventilación.

Estado radiológico

- Que en relación con la implantación de una solución definitiva para imposibilitar la movilización de partículas radiactivas, se está preparando una modificación de diseño en la que se procederá al cambio del tramo de conductos del sistema de ventilación de combustible situado entre la unidad de ventilación no clase y la salida del edificio y que no se ha podido desmontar y limpiar en taller. Se espera que esta modificación esté finalizada en junio de 2011.
- Que se está analizando otra modificación para detectar actividad en el Plenum de ventilación antes de la chimenea de descarga. Se puntualiza que la tecnología actual no permite garantizar la detección de una partícula individual, pero si de un conjunto de ellas.
- Que está previsto montar transmisores de radiación de proceso en el edificio de combustible en 2011.

Funcionamiento de la central nuclear de Ascó: Estado de limpieza radiológica del emplazamiento

- Que se ha procedido a la retirada del 70% de las gravas del interior del doble vallado. Que están siendo acopiadas en una zona debidamente acotada y señalizada para realizar un control radiológico que permita recuperar la totalidad de las partículas potencialmente contenidas. Que está por decidir la solución de la limpieza de las gravas de la terraza del edificio de turbinas, dada su función estructural.
- Que las medidas dinámicas de vigilancia radiológica del emplazamiento se han completado, habiéndose recogido 43 partículas con una actividad total de 1.10^6 Bq desde septiembre de 2009 a enero de 2010. Que las medidas estáticas se espera que finalicen la primera quincena de mayo. Sus resultados no detectan hasta ahora nada significativo.
- Que en relación con las prácticas relacionadas con vertidos, se informó que se van a tomar las medidas pertinentes en relación con la contaminación detectada en determinadas zonas (arqueta de la caldera auxiliar de Ascó I -en desuso desde hace

varios años-, aldaños de una línea en desuso del sistema de tratamiento de efluentes líquidos de baja actividad). Está previsto un informe en junio de 2010.

Funcionamiento de la central nuclear de Ascó: Condiciones Anómalas y Regla de Mantenimiento

- Que en relación con los sucesos notificables, el Director de C.N. Ascó comentó los sucesos más destacables desde el punto de vista de la seguridad. Que los incidentes causados por error humano son numerosos pero no es la causa principal. A este respecto están previstas las siguientes mejoras:

- Desarrollo de herramientas para reducción de errores humanos (inspección de las hojas de chequeo de rondas por planta, etiquetado de equipos cuando se modifican elementos o situaciones, etc).
- Verificación independiente de procedimientos. Pasos que requieren verificación independiente.

Que en relación con las Condiciones Anómalas (CA), se informó a la inspección que la Unidad I tiene abiertas 31 y la Unidad II tiene abiertas 20 (se proporcionó a la inspección un listado de CA). Que está previsto cerrar 12 CA de la Unidad II en la recarga de mayo-junio de 2010 y 8 CA de la Unidad I en la recarga de marzo de 2011. A continuación se comentaron las CA más significativas por su impacto en el riesgo y las acciones previstas para su cierre.

- Que en relación con la Regla de Mantenimiento se informó que la Unidad I tiene siete sistemas en categoría a.1) y uno en análisis y que en 2010 se espera que salgan cinco; en vigilancia especial hay seis. En la Unidad II hay trece sistemas en a.1) y dos en análisis de los que en 2010 saldrán ocho; en vigilancia especial hay ocho (se proporcionó a la inspección un listado). Se comentaron los casos comunes a ambos grupos.

Estado general del PROCURA. Organización y gestión

- Que en relación al **estado general del PROCURA**, y a la **organización y gestión** del mismo, los representantes del Titular realizaron una exposición de dichos aspectos, así como del avance de cada una de las seis líneas de mejora que contiene.
- Que en la fecha de la inspección se encontraba en fase de comentarios internos en ANAV la Guía de Gestión "Funciones y Organización del PROCURA" (Rev. 0), la cual plasma la estructura organizativa del PROCURA y las funciones relacionadas con el mismo del Director General de ANAV, del Subcomité del CSNE para el PROCURA, de la Oficina de Proyecto del PROCURA, de los Responsables de las Líneas de Actuación, de los Responsables de los Hitos, del Equipo de Refuerzo Cultural y de Comportamientos (ERCC) y de los Equipos de Cambios Cultural (ECC).

- Que en noviembre de 2009 se aprobó la “Guía de Actuaciones del Subcomité del CSNE ‘Seguimiento del Plan PROCURA’” (Rev. 0).
- Que este Subcomité del CSNE había realizado tres reuniones hasta la fecha de la inspección, resaltándose la revisión de los productos generados en los diferentes hitos, la observación in-situ por algunos de sus miembros de los talleres FLCC (“Fundamentals of Leading Culture Change”) y los comentarios al proceso de toma de decisiones operacionales (ODM).
- Que este Subcomité mantiene la misma composición comunicada previamente al CSN salvo en lo que respecta a D. [REDACTED] que, debido a sus nuevas funciones en Iberdrola, será sustituido por D. [REDACTED]
- Que el Titular recibe regularmente de ANAV los mismos informes trimestrales de seguimiento de implantación del PROCURA que se remiten al CSN, así como unos informes ejecutivos (dos páginas) de seguimiento mensual.
- Que dichos informes ejecutivos incluyen un resumen de las principales actividades realizadas, sendos listados de los próximos eventos relevantes y puntos críticos, el estado de cuatro objetivos del PROCURA y el estado de los indicadores de progreso de las actuaciones de las líneas SMART (cinco primeras líneas del PROCURA) y de la línea 6 (Refuerzo Cultural y de Comportamientos).

Grado de avance y principales hitos concluidos en las líneas y actuaciones de mejora del PROCURA

- Que a continuación la inspección se centró en la revisión del **estado de avance de cada una de las actuaciones de las diferentes líneas de actuación del PROCURA**. Este estado de avance fue expuesto por los responsables de cada línea y/o de los hitos correspondientes.
- Que en relación con la **línea 1 “Políticas de Seguridad”**, en la actuación 1.1 “Consolidación de los Fundamentos como principios básicos de actuación”, los representantes del Titular señalaron que ya se formularon y aprobaron la nueva Misión, Visión y Valores de la organización, así como los Fundamentos (Expectativas Básicas de Comportamiento) de ANAV, basados en el documento de “Fundamentals” de INPO de 2006.
- Que en estos Fundamentos se establecen las expectativas básicas de comportamiento Comunes (para todos los trabajadores), así como para las unidades organizativas o disciplinas encuadradas en Operación, Mantenimiento, Química, Protección Radiológica, Soporte Técnico y Formación.
- Que en noviembre de 2009 se inició la implantación del plan de comunicación de dichos Fundamentos a todos los trabajadores de ANAV, habiéndose completado ya las

60 presentaciones inicialmente previstas en el emplazamiento de Central Nuclear Ascó (CNA) y las 69 en el de Central Nuclear Vandellós II (CNV), quedando pendientes unas 4 presentaciones para trabajadores de nueva incorporación y recuperación de no asistencias.

- Que estas presentaciones constituyen sesiones de trabajo, de unas dos horas de duración, en la que participan de 15 a 20 trabajadores. Son lideradas por un moderador (un trabajador de los 39 formados para estas presentaciones) y cuentan con la presencia de un miembro del Comité de Dirección de ANAV. Éste último comenta la Misión, Visión y Valores, mientras que luego se debate sobre los fundamentos comunes y algunos ejemplos positivos y negativos al respecto preparados por el moderador.
- Que, adicionalmente, en estas sesiones surgieron y se recogieron inquietudes manifestadas por el personal en relación a las expectativas de comportamiento y al desempeño de su trabajo, estando prevista la resolución de las mismas según señalaron los representantes del Titular.
- Que los representantes del Titular manifestaron que esta actuación había sido una aproximación muy abierta e innovadora para la comunicación de expectativas básicas de comportamiento.
- Que en relación a cómo se gestiona la comunicación de estas expectativas de comportamiento en centrales de Estados Unidos que utilizan este documento de INPO, los representantes del Titular señalaron que creen que simplemente se distribuye el documento a los empleados.
- Que en relación a la coherencia entre la Misión, Visión y Valores con las Expectativas de Comportamiento (desarrolladas en el marco del PAMGS) y con los Fundamentos (desarrollados en el marco del PROCURA), el Titular está finalizando (a través de la consultora ) un estudio que permita asegurar dicha coherencia y establecer un punto de vista común a toda la organización sobre el significado de cada uno de estos conceptos. En principio el Titular tienen previsto que todas estas expectativas de comportamiento convivan en la organización, si bien, teniendo en cuenta que los Fundamentos son las expectativas más básicas, en las que se focalizará inicialmente la atención.
- Que en cuanto al afianzamiento de los Fundamentos como principios básicos de actuación a través de su incorporación en los programas de autoevaluación, los representantes del Titular señalaron que está prevista la incorporación formal de este tema en el PG-1.02: "Definición de Objetivos y Autoevaluación". Actualmente el Titular está trabajando en determinar la forma en la que se va a observar el seguimiento de esos Fundamentos.
- Que en la actuación 1.2 "Definición y comunicación de Normas de obligado cumplimiento", el Titular disponía ya de un borrador de diez normas básicas de obligado cumplimiento, que estaba en proceso de aprobación por parte del Comité de

Dirección. Así mismo, se estaban estableciendo los ámbitos de aplicación de las mismas, así como los procesos de control y de actuación gradual de la organización en los casos de incumplimientos de las mismas (matriz de incumplimientos).

- Que esas normas son muy elementales y proceden del campo de la seguridad nuclear y protección radiológica, prevención de riesgos laborales, seguridad física, medioambiente, etc.
- Que estas normas aplicarán a todos los trabajadores, de plantilla y de contrata, que realicen actividades en las instalaciones de C.N. Ascó y de C.N. Vandellós II.
- Que está prevista la difusión de las mismas mediante trípticos, carteles y paneles informativos, intranet y formación a impartir ya para la recarga de la Unidad II de Ascó, que se iniciaba a principios de mayo de 2010.
- Que la previsión del Titular era implantar esas normas desde principios de mayo de 2010, estableciendo un periodo de prueba hasta finales de octubre de 2010. A partir de noviembre de 2010 entrarían en vigor las medidas de actuación de la organización en caso de incumplimiento.
- Que los representantes del Titular señalaron que han analizado este tipo de normas básicas de obligado cumplimiento y las actuaciones derivadas en otras industrias españolas con altos requisitos de seguridad.
- Que en relación con la **línea 2 "Formación y capacitación técnica"**, en la actuación 2.1 "Formación del personal de nueva incorporación" el Titular continúa trabajando en el desarrollo de los profesigramas orientados a la búsqueda y selección de personal del Programa de Refuerzo Organizativo (PRO), teniendo en cuenta las actitudes que se identificaron como debilidades dentro de los diagnósticos previos al PROCURA. En este sentido tiene previsto, así mismo, corregir las heterogeneidades identificadas entre profesigramas de distintos puestos de trabajo en la inspección de octubre de 2009.
- Que en los profesigramas se va a añadir un capítulo previo identificando la cultura ideal de ANAV establecida según la línea 6 del PROCURA. Al mismo tiempo, a los profesigramas disponibles en octubre de 2009 se han añadido las cuatro características del estilo constructivo del modelo de la OCI (Logro, Autorrealización, Humanista, Afiliativo), estableciendo un ideal (basado en el estándar de las centrales de Estados Unidos) y un mínimo.
- Que estos profesigramas, desarrollados por ANAV con [REDACTED] sobre los inicialmente disponibles del proyecto AVE, y aplicados por [REDACTED] y la empresa [REDACTED] serán utilizados en la selección de personal del PRO en 2010. El Titular tiene previsto también desarrollar en el futuro sus propios profesigramas de ANAV.
- Que el Titular continúa avanzando en el proyecto de Simulador de Factores Humanos, en colaboración con [REDACTED] habiéndose desplazado a las centrales nucleares de

Comanche Peak (Estados Unidos) y Laguna Verde (México) para conocer de primera mano este tipo de simuladores allí implantados, si bien habían visitado previamente también el de la central de Döel (Bélgica) y tienen referencias de unas doce centrales en Estados Unidos que están construyendo este tipo de simulador.

- Que el grupo de trabajo de ANAV que está desarrollando este proyecto es multidisciplinar, con participación de especialidades como Formación, Mantenimiento, Organización y Factores Humanos, Protección Radiológica y Prevención de Riesgos Laborales.
- Que este Simulador de Factores Humanos se ubicará en una nave de unos 900 m² en L'Hospitalet del Infant, próximo a la que alberga al Simulador de Sala de Control, y se prevé que esté terminado a finales de 2010.
- Que los representantes del Titular mostraron a la Inspección un primer borrador con el diseño del tipo de comportamientos humanos a entrenar en este simulador y de las prácticas/escenarios que podrían plantearse para ello. En principio está previsto iniciar el diseño y desarrollo de escenarios relacionados con: 1) Trabajos de mantenimiento sobre una motobomba en zona controlada con FME, 2) Trabajos en cabinas de media y baja tensión, 3) Alineamiento y descargo de equipos por Auxiliares de Operación. Estos tres escenarios permiten el entrenamiento en la mayor parte de los nueve comportamientos humanos inicialmente identificados por ANAV.
- Que el entrenamiento en el Simulador de Factores Humanos se empezará a impartir en el 2011, tanto para el personal de nueva incorporación del PRO como para el personal actual, dentro de las aproximadamente 65 horas anuales de formación continua (en media) del personal de ANAV.
- Que, en principio, esta formación será impartida por personal de [REDACTED] si bien los representantes del Titular señalaron la relación de este proyecto con la potenciación de la formación que está abordando ANAV, siguiendo la metodología de INPO, en la que se contará con una notable dotación de instructores.
- Que los representantes del Titular señalaron que se está reforzando la verificación del grado de cumplimiento de los requisitos contractuales de las empresas de servicios contratados, haciendo hincapié en la verificación de los certificados de cualificación.
- Que en la actuación 2.2 "Plan de choque complementario al PRO" los representantes del Titular señalaron que se continúa con el proceso de promociones internas, habiéndose lanzado el proceso de cobertura de vacantes para operarios.
- Que adicionalmente, en relación al refuerzo con contratistas hasta la incorporación definitiva del personal del PRO, los representantes del Titular señalaron que se había reforzado la organización con 37 personas antes de finalizar el año 2009. En el año 2010 está previsto el refuerzo de la organización con unas 25 personas en C.N. Ascó y 10 en C.N. Vandellós II, para funciones de supervisión en Mantenimiento. En el caso

de Ascó este refuerzo era inminente para la recarga de la Unidad II que se iniciaba en mayo de 2010, si bien en ambas centrales este refuerzo de la supervisión continuaría también durante la operación normal a potencia de las plantas.

- Que los representantes del Titular señalaron que, a corto plazo, hasta que se produzca la incorporación completa del personal procedente del PRO y se adopte el nuevo modelo de supervisión, la supervisión que se está reforzando cuantitativamente (número de supervisiones realizadas) es la supervisión clásica de tareas por parte de la línea; esto es, la supervisión regida por el procedimiento PGM-030: "Supervisión de Mantenimiento".
- Que en ese sentido los representantes del Titular expusieron los criterios de selección de las tareas a supervisar en la recarga de la unidad II de Ascó. Básicamente la supervisión de todas las tareas con órdenes de trabajo relacionadas con la seguridad y no repetitivas (en estas últimas se aplicarían criterios de muestreo).
- Que en lo relativo a las funciones de Formación, los representantes del Titular expusieron las previsiones de incrementar la dotación de personal de plantilla dedicado a estas funciones, pasando de las 10 actuales a 20 personas a finales de 2010. Así mismo, está previsto que, a finales de 2011, se cuente con 50 instructores de [REDACTED] con dedicación completa a temas de Formación de ANAV. Estas actividades se enmarcan en el programa de mejora en Formación iniciado por ANAV, siguiendo los criterios de INPO, que incluye la integración de instructores de formación como parte de las diferentes unidades organizativas.
- Que en cuanto a la Dirección de Servicios Técnicos, los representantes del Titular señalaron que la incorporación de personal se está haciendo vía PRO, dadas las peculiaridades de esas disciplinas que hacen difícil el refuerzo organizativo por la vía del Plan de Choque. En este sentido apuntaron que del orden de 26 personas se habían incorporado a esta Dirección entre los años 2009 y 2010 procedentes de movimientos internos en ANAV y del PRO.
- Que en la actuación 2.3 "Programa de Formación de Supervisores", los representantes del Titular diferenciaron los dos tipos de supervisiones de línea que se están abordando de manera complementaria: a) A corto plazo, el refuerzo cuantitativo de la supervisión clásica de tareas (expuesto en párrafos previos de esta acta) y b) A medio plazo, la supervisión de tareas orientada al refuerzo de comportamientos humanos, implantando el modelo de INPO una vez se produzcan nuevas incorporaciones de personal con el PRO, previéndose que empiece a aplicarse en el año 2012.
- Que para este nuevo modelo de supervisión, el Titular ya ha desarrollado (en borrador) una "Guía de Actuación de Supervisores", previéndose posteriormente la emisión de procedimientos más específicos por especialidades o grandes unidades organizativas.

- Que este nuevo modelo de supervisión se está empezando a desarrollar para Mantenimiento, pero está previsto que en un futuro se extienda también a otras disciplinas y unidades organizativas de ANAV.
- Que el nuevo modelo contempla las figuras del Supervisor (de primera línea) y del Supervisor Ayudante dentro de cada unidad organizativa, que serán personas ya asignadas a dichas unidades. Los representantes del Titular señalaron que para permitir la disponibilidad de tiempo para realizar estas nuevas funciones, está prevista prácticamente la duplicación del personal que pudiera tener función de Supervisor (de primera línea) y un aumento (aunque menor que el anterior) del personal que podría desempeñar las funciones de Supervisor Ayudante.
- Que la Inspección preguntó si este nuevo modelo de supervisión se estaba diseñando para todas las tareas de mantenimiento en general, o sólo para aquellas realizadas por las unidades organizativas de Mantenimiento de C.N. Vandellós II y de C.N. Ascó, señalando los representantes del Titular que se trataba del segundo caso. En este sentido se planteó si el modelo debería aplicarse también a la supervisión de tareas de mantenimiento realizadas fuera de ambas instalaciones, si bien estas parecían que, proporcionalmente, eran muy pocas. Los representantes de ANAV señalaron que analizarían las implicaciones de este tema, teniendo en cuenta por ejemplo algunas funciones de la unidad organizativa de Aprovisionamiento, en la Dirección de Control y Logística.
- Que, adicionalmente a la formación en la propia "Guía de Actuación de Supervisores", está prevista la impartición de aproximadamente una semana de formación para los Supervisores (de primera línea) según el curso de INPO: "First Line Leadership", y algo menos para los Supervisores Ayudantes.
- Así mismo, se impartirá formación a los superiores jerárquicos de los Supervisores (de primera línea) según el curso "Next-Level Leadership".
- Que los representantes del Titular señalaron que habían observado la implantación de este nuevo modelo de supervisión en las centrales nucleares de Laguna Verde en México y Comanche Peak y Dresden en Estados Unidos.
- Que en relación con la **línea 3 "Proceso de Toma de Decisiones"**, en la actuación 3.1 "Implantación de un proceso de toma de decisiones operacionales", en septiembre de 2009 entró en vigor oficialmente en ANAV el procedimiento PG-0.11: "Procedimiento para la toma de decisiones operacionales (ODM)".
- Que en el año 2010 hasta la fecha de la inspección, en C.N. Vandellós II se había aplicado en cinco ocasiones (en tres de ellas el proceso estaba cerrado y documentado, y en las dos restantes estaba pendiente de finalizar la documentación), mientras que en C.N. Ascó se había aplicado en una sola ocasión (la primera desde la entrada en vigor del procedimiento).

- Que los representantes del Titular expusieron a la Inspección algunos de estos casos de aplicación del ODM.
- Que en cuanto a la impartición de formación sobre el proceso ODM, los representantes del Titular señalaron que se está valorando si será necesario repetir el curso de WANO al respecto; si bien consideran que, en todo caso, no comportará una asistencia masiva como en la edición anterior, sino limitada a aquellas personas que pueden intervenir en este proceso y no pudieron asistir a la edición anterior.
- Que en la Guía de Autoevaluación se incluyó a finales de 2009 un hito relativo a la valoración del funcionamiento del proceso ODM. En el caso de C.N. Vandellós estaba en marcha este análisis en las fechas de la inspección, tomando como referencia los 7 ODMs (3 de 2008 y 4 de 2009) acometidos en la central antes de 2010 (tanto los realizados antes como después de la entrada en vigor del procedimiento en septiembre de 2009). En el caso de C.N. Ascó este proceso no se había iniciado.
- Que en relación con la **línea 4 “Trabajo en equipo y Comunicación interdepartamental”**, en la actuación 4.1 “Creación de Coordinadores de área por Unidad (PAC, Formación, Experiencia Operativa, Comunicación, Factores Humanos)” los representantes del Titular mostraron la Guía de Gestión GG-0.07 (desarrollada en borrador): “Funcionamiento de los Coordinadores y Responsables de Área” cuya aprobación se espera en breve. Esta es una guía general, previéndose la emisión posterior de guías para cada una de las Áreas: Comunicación, Factores Humanos, Formación, Experiencia Operativa y Programa de Acciones Correctivas.
- Que en el Área de Comunicación, el Coordinador de la misma es el actual Coordinador de Comunicación Interna de ANAV.
- Que ya se han nominado los Responsables de Comunicación en las diferentes unidades organizativas de los emplazamientos (alrededor de doce Responsables de Comunicación para cada emplazamiento), se han constituido los equipos y se ha celebrado la primera reunión de lanzamiento entre el Coordinador y los Responsables, tanto en C.N. Ascó como en C.N. Vandellós II, en marzo de 2010.
- Que el PG-0.06: “Plan General de Comunicación Interna de ANAV” ya recoge la figura y funciones de los Coordinadores y Responsables de Comunicación.
- Que las expectativas de estos Responsables de Comunicación es que sean facilitadores de la comunicación vertical en la organización (identificación de necesidades de comunicación, preparación de elementos de comunicación, etc.), así como facilitadores de la comunicación interdepartamental. El Titular está analizando cómo hacer más visibles actualmente a las personas con estas funciones en la organización.
- Que el equipo de Comunicación ya ha empezado a colaborar con el Equipo de Cambio Cultural de Ascó (línea 6 del PROCURA) en relación a los objetivos de la inminente recarga de la Unidad II

CSN/AIN/AS0/10/873

CSN/AIN/VA2/10/741

Hoja 12 de 26



- Que una de las referencias que el Titular está empleando en el tema de comunicación interna son las que se realizan en la central nuclear de Wolf Creek (Estados Unidos).
- Que en el Área de Experiencia Operativa, los Coordinadores de la misma son los técnicos encargados de la Experiencia Operativa Interna en Ascó y en Vandellós II.
- Que, en el caso de C.N. Vandellós II, desde hace más de dos años ya se nominaron los Responsables de Experiencia Operativa (REOP) en las diferentes unidades organizativas (del orden de 12 personas pertenecientes a diferentes unidades organizativas, incluyendo al responsable de Experiencia Operativa Externa de ANAV) y, desde entonces, el equipo de trabajo viene funcionando con regularidad. En el caso de C.N. Ascó, el equipo análogo al anterior ha sido constituido recientemente. Los representantes del Titular resaltaron que los miembros de ambos equipos coinciden en gran medida con los componentes del Equipo de Cribado de Disconformidades y Solicitudes de Trabajo.
- Que no hay nominado ningún REOP en la unidad de Organización y Factores Humanos de ANAV, por lo que no participan regularmente en las reuniones de estos Equipos de Experiencia Operativa.
- Que, actualmente, el PG-3.02 de Experiencia Operativa hace de paraguas del PA-121: "Incidencias y Anomalías" y del PST-73: "Tratamiento de la Experiencia Operativa Ajena". No obstante, dando también respuesta a la misión OSART, está prevista la elaboración de un proceso único e integrado de experiencia operativa (interna y externa), que quedará recogido probablemente en un procedimiento general.
- Que el Equipo de Coordinador y Responsables de Experiencia Operativa, que se reúne semanalmente en cada central, discute experiencias operativas relevantes, trata sobre las incidencias menores, revisa el estado de las acciones de mejora y pendientes, etc. El detalle de funcionamiento de estos equipos se desarrollará en futuras guías de gestión.
- Que los representantes del Titular manifestaron que la experiencia ya adquirida en el caso de C.N. Vandellós II indica que esta aproximación está siendo muy positiva: análisis de más experiencia operativa, mayor rapidez en los análisis, reducción del backlog de análisis pendientes, integración de grupos multidisciplinares, mejora del proceso anterior del PA-121, etc.
- Que los representantes del Titular señalaron que, inicialmente, una referencia en este tema fue la central nuclear de Santa María de Garoña.
- Que en el Área del Programa de Acciones Correctivas el Coordinador es el Jefe de Gestión de la Calidad de ANAV
- Que los Responsables del PAC en las distintas unidades organizativas de Ascó y de Vandellós II coinciden con los REOP.

- Que en el Área de Formación el Coordinador es el Jefe de Formación de ANAV.
 - Que en esta Área, adicionalmente a los Responsables de Formación de las diferentes unidades organizativas (denominados Coordinadores de Formación), se cuenta con una tercera figura, la de los Instructores de Formación, también embebidos en las diferentes unidades organizativas.
 - Que ya se han nominado los Coordinadores (Responsables) de Formación en las diferentes unidades organizativas de Ascó y de Vandellós II. Así mismo, a fecha de la inspección, ya se contaba con 11 Instructores en C.N. Ascó y otros tantos en C.N. Vandellós II, integrados en las unidades organizativas.
 - Que el objetivo de cada uno de estos Instructores es impartir la formación específica relacionada con la unidad organizativa en la que está asignado, por ejemplo sobre las modificaciones en los procedimientos de la unidad, sobre las modificaciones de diseño que les afecten, sobre experiencia operativa interna y externa relacionada con sus funciones, etc.
- Que, adicionalmente a estos Equipos de Formación que se reúnen regularmente, los representantes del Titular indicaron que tanto los Coordinadores (Responsables) de Formación como los Instructores de las diferentes unidades organizativas se encuentran en muchos otros comités (por ejemplo de Turnos de Operación, de Mantenimiento, etc.) en los que participan adicionalmente los jefes de las unidades organizativas. Adicionalmente está prevista la constitución de algunos comités de Formación de mayor nivel jerárquico, más generales.
- Que el PG-6.20: "Manual de Formación" se va a actualizar para recoger dichos comités y sus funciones.
 - Que todos los Coordinadores (Responsables) e Instructores de Formación van a recibir en junio de 2010 un curso de formación en SAT (Systematic Approach to Training). Los jefes de las unidades organizativas también recibirán una formación, de aproximadamente 1 día de duración, en SAT.
 - Que los representantes del Titular apuntaron que el modelo de referencia que están utilizando para evolucionar a esta nueva aproximación a la Formación es el de INPO.
 - Que los representantes del Titular señalaron que en estas cuatro Áreas (Comunicación, Experiencia Operativa, Programa de Acciones Correctivas y Formación) se iban a cumplir los plazos para nominar a los Responsables y constituir totalmente los Equipos (aunque faltaban aún en algunos casos los de las Direcciones Corporativas) y para aprobar antes de final de mayo de 2010 los procedimientos generales antes enunciados que recogen estas figuras y funciones.
 - Que en el Área de Factores Humanos el Coordinador es el jefe de la unidad de Organización y Factores Humanos de ANAV.

- Que dado que la decisión de incluir este Área de Factores Humanos fue posterior a las anteriores, aproximadamente octubre 2009, la orientación que se le va a dar y la nominación de los Responsables va retrasada con respecto al resto.
- Que en el caso de C.N. Ascó, donde se ha constituido un equipo multidisciplinar, liderado por el especialista de Factores Humanos de la central, para elaborar un Manual de Prevención de Errores Humanos (una de las acciones de mejora derivadas del suceso AS1-09-015); este proyecto concreto puede servir de referencia para decidir cómo afrontar estos Equipos de Factores Humanos (Responsables con dedicación o no a tiempo completo a Factores Humanos, tipo de funciones, etc.).
- Que el diseño final de esta Área quedará recogido en el PG-0.08: "Programa de evaluación y mejora en Organización y Factores Humanos".
- Que el Titular espera tener en funcionamiento este Área de Factores Humanos antes de diciembre de 2010.
- Que los representantes del Titular señalaron que, en principio, una referencia en este tema es la central nuclear de Almaraz.
- Que en la actuación 4.2 "Recogida y transmisión de información relevante para la seguridad" los representantes del Titular explicaron el trabajo realizado para determinar la información relevante para la seguridad, relevante para las diferentes organizaciones, que es importante transmitir.
- Que identificaron las fuentes de información relevantes para la seguridad que se podrían utilizar de ambas Direcciones de Central, de la dirección de Servicios Técnicos, de la Dirección de Control y Logística, de la Dirección de Recursos Humanos y de la Dirección General y Comité del Explotador.
- Que ante la pregunta de la Inspección, se señaló que se valorará también la posibilidad de aportar información relevante para la seguridad procedente de los órganos de gobierno de ANAV y de los Titulares de las Autorizaciones de Explotación.
- Que se han elaborado unas primeras tablas de contenidos que podrían incluir esos documentos informativos. A título de ejemplo, esta podría incluir en el caso de las Direcciones de Central temas como: estado operativo, listado de inoperabilidades importantes, condiciones anómalas relevantes, experiencias operativas, actividades relevantes previstas, temas de seguimiento especial (incluyendo umbral de decisión), nuevas disconformidades A y B, etc. A título de ejemplo también, en el caso de la Dirección de Servicios Técnicos podría incluir información sobre: actuaciones soporte a la explotación de la planta, estado y previsiones de temas de licenciamiento, previsiones de modificaciones de diseño relevantes, experiencias operativas externas relevantes, resultado significativos de análisis de seguridad, etc.

- Que, en principio, cada Dirección emitiría un breve documento informativo (del orden de dos páginas) recogiendo la información relevante para la seguridad de que dispone (principales hitos o circunstancias del día a día) y que, especialmente, fuera importante conocer por otras Direcciones. En todo caso, esta sería una vía de comunicación adicional que, en ningún momento, pretendería sustituir a los mecanismos de comunicación entre departamentos recogidos en los procedimientos que rigen los procesos de ambas instalaciones de ANAV.
- Que esta comunicación podría ser diaria en el caso de las Direcciones de Central y, quizá, con una frecuencia algo menor (semanal) para otras Direcciones, si bien es aún un punto por decidir.
- Que también está en proceso de decisión el canal de comunicación a emplear: hojas informativas sobre expositores, intranet, etc. Es un tema que se va a tratar también con los Responsables de Comunicación.
- Que los representantes del Titular señalaron que también se valorará internamente en ANAV el contenido y nivel de detalle de estas hojas informativas, desde el punto de vista del uso de las mismas.
- Que, finalmente, los representantes del Titular señalaron que en este tema, aunque habían tomado alguna referencia de alguna central nuclear de Francia, básicamente el desarrollo era propio de ANAV.
- Que en esta actuación los representantes del Titular señalaron que preveían cumplir con los plazos previstos en el Plan.
- Que en la actuación 4.3 "Refuerzo de la Experiencia Operativa", se han creado los grupos de REOP en la Dirección de Ascó, en la Dirección de Servicios Técnicos y en la Dirección de Control y Logística, siguiendo la práctica ya implantada en la Dirección de Vandellós II.
- Que se ha acometido la tarea de integración de la Experiencia Operativa Interna y Externa en un único proceso, según se ha indicado previamente. Los representantes del Titular mostraron a la Inspección el diagrama de procesos en desarrollo actualmente para tal fin, que estará finalizado en abril de 2010 y, a partir de ahí, se elaborará un único procedimiento que se espera que absorba a los actuales procedimientos PG-3.02, PA-121, PST-25, PST-28 y PST-73.
- Que, desde el punto de vista de formación, el Titular estima que los futuros miembros de los equipos multidisciplinares encargados de análisis de sucesos muy relevantes, así como los responsables de los análisis de causa raíz de sucesos relevantes, cuentan actualmente con notable experiencia para acometer estas tareas; por lo que se va a poner el énfasis de formación en los responsables de acometer los análisis de esos sucesos de menor nivel que tendrán una evaluación de una única unidad organizativa.

Para ello se ha lanzando una especificación de contratación de “coaching” en análisis de sucesos para esas personas.

- Que en relación con la **línea 5 “Proceso de identificación y resolución de problemas”**, en la actuación 5.1 “Simplificación y mejora del proceso de identificación y resolución de problemas y su herramienta de gestión” y 5.2 “Fortalecimiento del análisis de incidencias”, los representantes del Titular señalaron que se habían realizado tres reuniones (2 en Vandellós II y 1 en Ascó) para presentar las modificaciones previstas en GesPac según el PROCURA. En ellas se presentó una versión preliminar del aspecto de las pantallas a los Coordinadores de Seguridad Operativa, al personal de los Equipos de Cribado a personal corporativo y a los REOP. Con los comentarios de dichas reuniones el Titular ha finalizado la especificación de la herramienta.

- Que adicionalmente a la herramienta informática, los representantes del Titular indicaron el objetivo principal de esta actuación, consistente en simplificar y mejorar el proceso (workflow) de identificación y resolución de problemas, en sus cinco fases principales: 1) Identificación, 2) Cribado, 3) Análisis, 4) Revisión de Acciones Correctivas y 5) Implantación.

Que con respecto a la fase de cribado, señalaron que la constitución y funciones del Equipo de Cribado están recogidas en el PA-114-T: “Proceso de Cribado de Disconformidades y Solicitudes de Trabajo” (Rev. 0, Vandellós II, 21/7/08). Este equipo, en cada central, es liderado por Operación y forman parte del mismo unas diez personas de diferentes unidades organizativas. Los representantes del titular señalaron que, si bien la participación de Factores Humanos no está recogida en el procedimiento, los especialistas de Factores Humanos de ambas centrales asisten regularmente a las reuniones diarias del Equipo de Cribado de cada central.

- Que en la revisión y categorización de disconformidades, el Equipo de Cribado utiliza la Guía de Gestión GG-1.04 (Rev 1, 3/11/09, emitida por Gestión de Calidad): “Categorización, Análisis y Priorización de Disconformidades A, B y C del PAC”.
- Que, para la fase de análisis, dependiendo de la categoría de la disconformidad, el Equipo de Cribado propondrá, en general: la creación de un equipo multidisciplinar de análisis para las categorías A muy significativas, enviará a los especialistas de Experiencia Operativa Interna de la unidad organizativa de Tecnología la solicitud de aquellos análisis de disconformidades A y B que requieran análisis causa raíz con metodología HPES y, finalmente, para disconformidades C solicitarán análisis al REOP de la unidad organizativa más apropiada en función de la disconformidad. Esta es una descripción de la forma de actuar en términos generales, pudiendo verse modificada en función de las circunstancias específicas de cada disconformidad (por ejemplo podría requerirse puntualmente un análisis de causa raíz con HPES para alguna disconformidad de categoría C).
- Que el Equipo de REOP, que se reúne semanalmente, hace el seguimiento y dinamiza la realización de los análisis en curso.

- El procedimiento que rige la realización de los análisis es el PA-121: "Incidentes y Anomalías".
- Que se ha diseñado la impartición de formación para el análisis de incidencias de manera acorde al nuevo proceso organizativo adoptado, por lo que se impartirán tres tipos de cursos adaptados a los tres perfiles de analistas que intervendrán en los análisis de las diferentes categorías de disconformidades, teniendo una duración en su conjunto de 11 semanas. Esta formación se inició el 22/3/2010 con el primer curso para disconformidades de categoría B.
- Que la fase de revisión de análisis y acciones correctivas está conducida a través del CORAC (Comité de Revisión de Acciones Correctivas), cuyas actuaciones se rigen por el PA-192: "Procedimiento de actuación del Comité de Revisión de Acciones Correctivas (CORAC)".
- Que el CORAC está constituido en cada central por un comité multidisciplinar (prácticamente un subgrupo del CSNC), liderado por el Director de Central o por el Jefe de Explotación. Este Comité revisa el análisis y las acciones correctivas propuestas, tratando de asegurar calidad en los análisis, consistencia y número apropiado de acciones correctivas, balance apropiado de acciones correctivas que significan modificación de diseño, etc.
- Que el CORAC se implantó en C.N. Vandellós II en septiembre de 2009 y en C.N. Ascó en abril de 2010, editándose los procedimientos.
- Que los representantes del Titular señalaron que actualmente están en fase de revisión aquellos otros procedimientos afectados por la implantación del CORAC.
- Que, finalmente, en cuanto a la fase de implantación y, en concreto, al seguimiento de tendencias, los representantes del Titular comentaron que hay diversos tipos de seguimiento de tendencias de disconformidades. Así, por ejemplo, hay seguimientos específicos por parte de las unidades organizativas de Tecnología (en cuanto a Experiencia Operativa Interna), y de Protección Radiológica, de aquellas disconformidades relacionadas con sus especialidades; de la misma forma que también hay un seguimiento específico de las disconformidades identificadas a través del PA-128: "Observación de actividades en planta". Así mismo el Grupo de Calidad hace un seguimiento, a nivel general, de todas las disconformidades.
- Que, en ese sentido, se señaló que sería posible avanzar hacia un seguimiento más homogéneo e integrado de tendencias de las disconformidades.
- Que los representantes del Titular señalaron que está previsto lanzar un plan de comunicación interna que de cobertura a las modificaciones introducidas en todas las fases de este proceso de identificación y resolución de problemas, por lo que han escalado al Comité de Dirección el hito 5.2.5 para que valore la ampliación del alcance inicial y una nueva planificación.

— Que en relación con la actuación 5.3 “Seguimiento y resolución de compromisos con el CSN”, los representantes del Titular informaron de la situación de los tres hitos:

- Acción 5.3.1 “Revisión de los compromisos introducidos en el GesPac mediante comparación con la base de compromisos de licenciamiento para su unificación en una sola herramienta”. Implantada (PAC 09/1822/01).
- Acción 5.3.2 “Articulación de un plan de choque que aborde todos aquellos compromisos con el CSN que estén superados en la actualidad”. Implantada (PAC 09/1822/02). Los compromisos cuyo plazo se encontraba superado a final de 2009 (49 en Ascó y 69 en Vandellós 2), se han reprogramado en enero de 2010, con el objetivo de cumplirlos en el año.
- Acción 5.3.3 Desarrollo de una sistemática de trabajo (identificación, alcance y responsabilidad de los compromisos) que garanticen, por un lado, la resolución de los problemas detectados y, por otro, permitan identificar necesidades en función de la carga de trabajo (recursos). A este respecto, se comentó a la inspección un documento en el que se identifican los siguientes aspectos:

Causas de los retrasos en la resolución de compromisos con el CSN:

- A. Escasez de recursos
- B. Compromisos adquiridos excesivos (inspecciones del CSN)
- C. Voluntarismo en plazos
- D. Baja eficacia en el proceso de activación

Medidas a adoptar:

- A. Programa de Refuerzo Organizativo (PRO)
- B y C. Reforzar la figura del “Responsable Técnico de la inspección del CSN” con los siguientes objetivos:
 - Identificar compromisos pendientes de inspecciones anteriores, en la preparación de la inspección.
 - Realizar una nota tras la inspección donde se resuman las conclusiones de la inspección, los compromisos y sus plazos, así como potenciales desviaciones (hallazgos del SISC).
 - Agilizar el trámite del Acta de la misma en el plazo establecido y, si es el caso, indicar junto a la remisión del Acta los plazos que propone la central para el cumplimiento de los compromisos.
- D. Realizar informes de seguimiento de compromisos pendientes detallados (mensual y trimestral) y resumido (listado). Listado de indicador de compromisos superados/pendientes por direcciones.

— Que en relación con la **línea 6 “Refuerzo Cultural y de Comportamientos”** los representantes del Titular confirmaron que ya se han documentado las dos mini-evaluaciones de cultura de seguridad conducidas por  en el otoño de

2009 para las Direcciones de Ascó y de Vandellós II y que, en las fechas de la inspección se estaban documentando los resultados de la mini-evaluación de los Servicios Corporativos de ANAV.

- Que con ello se ha finalizado la identificación de la cultura organizativa actual y la cultura ideal de ANAV.
- Que ya se ha constituido el Equipo de Refuerzo Cultural y de Comportamientos (ERCC) de ANAV, formado por nueve personas de ANAV y tres de [REDACTED] como apoyo externo. Este equipo multidisciplinar de ANAV está liderado por la Coordinadora General del PROCURA y se reúne semanalmente desde enero de 2010.
- Que el objetivo del ERCC es conseguir la máxima efectividad y alineación en las actuaciones del PROCURA, mediante el apoyo a las actividades de los Equipos de Cambio Cultural y la integración de las mismas con las líneas del PROCURA.
- Que en diciembre de 2009 se constituyó el Equipo de Cambio Cultural (ECC) de Ascó, formado por 11 personas de Ascó y tres de [REDACTED] como apoyo externo. Se trata de un equipo multidisciplinar de personas de la Dirección de Ascó y de Servicios Corporativos, que lidera el Jefe de Explotación de Ascó y se reúne, al menos, cada quince días.
- Que entre las principales iniciativas en las que está trabajando el ECC de Ascó están las de establecer el programa de compromisos de empleados derivados del taller FLCC, establecer el programa de entrevistas a asistentes al FLCC, establecimiento de un subgrupo de comunicación para la mejora de la comunicación vertical, realización de focus groups de cultura de seguridad para crear sentido de urgencia y realización de observaciones de las sesiones de seguimiento del taller FLCC.
- Que en febrero de 2010 se constituyó el Equipo de Cambio Cultural (ECC) de Vandellós II, formado por 10 personas de Vandellós II. Se trata de un equipo multidisciplinar de personas de la Dirección de Vandellós II y de Servicios Corporativos, que lidera el Jefe de Implantación de Mejoras de C.N. Vandellós II y se reúne aproximadamente cada quince días. Este ECC ha establecido sus propias expectativas de comportamiento.
- Que entre las principales iniciativas en las que está trabajando el ECC de Vandellós II están las de implantación de un programa efectivo de presencia de mandos en campo, la implantación del proceso de "Work Management", la identificación de mentores para nuevos empleados y la implantación de las acciones de mejora identificadas en las sesiones de comunicación de los Fundamentos de comportamiento (actuación 1.1 del PROCURA).
- Que el Titular continúa analizando la conveniencia de crear un Equipo de Cambio Cultural (ECC) de los Servicios Corporativos.

- Que en enero de 2010 se iniciaron los talleres FLCC “Fundamentals of Leading Culture Change”, impartidos por [REDACTED] prácticamente finalizados en las fechas de la inspección, y a los que habrán asistido del orden de 200 empleados de ANAV que tienen colaboradores a su cargo. Estos talleres están siendo continuados con dos sesiones de seguimiento para todos los participantes.
- Que los representantes del Titular expusieron que el taller FLCC, y las actuaciones posteriores derivadas, pretenden conseguir cambios a nivel individual en el comportamiento, para potenciar la contribución al desarrollo individual y organizativo. Buena parte de las primeras actuaciones individuales derivadas de este taller se pretendía que se acometieran durante la parada de recarga de la Unidad II de Ascó que se iniciaba en mayo de 2010. Los representantes del Titular describieron a la Inspección los principales contenidos del taller.
- Que una segunda fase o continuación del taller se iniciará en septiembre de 2010, dirigida al resto de empleados de ANAV y, quizá, a algunos contratistas.
- Que los representantes del Titular manifestaron a la Inspección que este taller estaba teniendo una excelente acogida en una inmensa mayoría del personal, valorándolo como muy útil para el programa de refuerzo cultural y de comportamientos en marcha.
- Que tras estas actuaciones del ERCC, de los dos ECC y de los talleres FLCC, especialmente enfocados hasta la fecha en el cambio individual, las previsiones del Titular son acometer nuevas actuaciones enfocadas al cambio cultural a nivel de equipos, de unidades organizativas (se está elaborando un plan de desarrollo organizativo y “coaching”) y, por último, a nivel organizativo, actuando sobre diferentes programas transversales.
- Que, finalmente, en paralelo a estas actividades, pero dentro de la línea 6 del PROCURA y teniendo en cuenta el resultado de la mini-evaluación de cultura de seguridad de Ascó, los representantes del Titular señalaron que ya se había celebrado la primera reunión del equipo de dirección de esta central, así como que se prevé una segunda para después de la recarga. Los temas principales serán actitud cuestionadora y trabajo en equipo.

Seguimiento de las Recomendaciones de las tareas de diagnóstico

- Que en relación al tratamiento que se está llevando a cabo en la organización de las **Recomendaciones** surgidas de las distintas tareas del diagnóstico previo al PROCURA, de acuerdo con el último informe trimestral de seguimiento del PROCURA y con la información suministrada por los representantes de ANAV en la inspección, se ha constituido un “Minigrupo de análisis de las recomendaciones”, con reuniones mensuales para definir criterios y actividades a desarrollar entre las reuniones del “Grupo de Análisis de las recomendaciones de los Informes de Diagnóstico del PROCURA”.

- Que se mostró a la inspección la revisión 0 de la “Guía de Actuación del Grupo de Análisis de las recomendaciones de los Informes de Diagnóstico del PROCURA”, de abril de 2010.
- Que el “Grupo de Análisis de las recomendaciones de los Informes de Diagnóstico del PROCURA” está integrado por representantes de las siguientes áreas:
 - Comunicación y Relaciones Externas
 - Coordinadora General del PROCURA
 - Dirección de Servicios Técnicos
 - Formación
 - Gestión de Calidad Corporativa
 - Ingeniería de Planta - CNA
 - Licenciamiento y Seguridad Operativa
 - Mantenimiento — CNA
 - Oficina de Proyecto PROCURA
 - Organización y Factores Humanos
 - Performance Improvement—CNV
 - Protección Radiológica — CNA
 - Protección Radiológica — CNV
 - Tecnología — CNA
- Que entre las funciones asignadas a este grupo está la verificación del cierre de cada una de las acciones vinculadas a las recomendaciones identificadas, así como de la calidad de las mismas. Esta verificación será realizada por el área asignada, con la ayuda de miembros del Grupo de Análisis de Recomendaciones con carácter retroactivo. Las recomendaciones cerradas deben quedar acreditadas aportando referencias para verificar el adecuado cierre, o bien la hoja del PAC en la que quede reflejada la misma.
- Que el “Minigrupo de análisis de las recomendaciones” ha realizado una propuesta de asignación de miembros del Grupo de Análisis de Recomendaciones como responsable por área para verificar la calidad de cierre de las recomendaciones asociadas y una propuesta de criterios para realizar la verificación de la calidad de cierre de las recomendaciones, que se recoge en la “Guía de Actuación del Grupo de Análisis de las recomendaciones de los Informes de Diagnóstico del PROCURA”.
- Que la implantación de las recomendaciones será seguida de un proceso de verificación por parte del responsable asignado que contemplará la adecuación y calidad del cierre de las mismas, de acuerdo con los siguientes criterios básicos:
 - Comprobación de que lo que se ha implantado es lo que la acción/recomendación indicaba que debía hacerse.
 - Debe existir un documento que recoja, soporte o justifique las acciones realizadas para la implantación de la recomendación. En el caso de las acciones con código

PAC, será suficiente con una explicación detallada de lo realizado en el apartado de "Implantación" de la acción. Adicionalmente, se comprobará la existencia de los documentos o informe justificativo pertinentes adjuntos al cierre de la acción.

- Comprobación de que se está aplicando o ha empezado a funcionar aquello que se implantó para resolver la recomendación.
- Que en lo que respecta a criterios de calidad los criterios son los siguientes:
 - Comprobar que la acción ha sido implantada en el plazo inicialmente estimado o la justificación de retraso del cierre de la acción.
 - Comprobar que las acciones implantadas dan respuesta a la recomendación solicitada.
 - Identificar si ha sido necesario emprender acciones encadenadas y/o vinculadas para lograr cumplir con el alcance de la recomendación, verificando que todas estas acciones han sido implantadas según las indicaciones anteriores.
 - Asegurar que la documentación o la referencia de las actuaciones parciales que hayan sido necesario emprender para cumplir con la recomendación se encuentra descrita en la justificación de implantación de la acción de forma que pueda seguirse la trazabilidad de la misma.
- Que los representantes del Titular afirmaron que estos criterios dan la respuesta necesaria para subsanar las deficiencias transmitidas en la carta de referencia CSN-C-DSN-10-74 de fecha 4 de marzo de 2010 asociada a la inspección realizada el 3 de febrero de 2010 (Acta CSN/AIN/AS0/10/866).
- Que aquellas recomendaciones de los informes de diagnóstico para el PROCURA asociadas a un Hito de una Línea del PROCURA deben ser asumidas e incorporadas en el Hito por los responsables del mismo. En caso de que alguna recomendación no sea asumida, el responsable del hito debe re-direccionarla con la adecuada justificación.
- Que cuando una recomendación no supere alguno de los criterios, se debe solicitar al responsable de la acción de la recomendación que complete la misma con la corrección de las deficiencias encontradas. En el caso de ser una recomendación vinculada a un código PAC, se solicitará a la Oficina de Proyecto la reapertura en el sistema de la acción.
- Que para facilitar el proceso de verificación de la calidad de cierre de las recomendaciones se entregará a los responsables del proceso una lista de chequeo para cada recomendación con los criterios básicos anteriormente enumerados. La inspección comprobó que esta lista se había incorporado en las recomendaciones asociadas al PAC en el último informe de "Análisis de las recomendaciones de los informes de diagnóstico".
- Que el cierre de las recomendaciones asociadas a un Hito del PROCURA se documentan en el informe de implantación del Hito que incluye una relación de las recomendaciones asociadas al Hito y su justificación de la implantación.

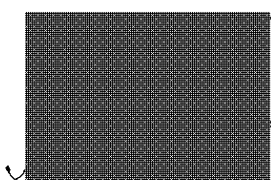
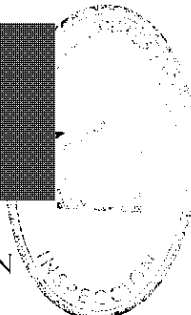
- Que los representantes del Titular mostraron durante la inspección la siguiente documentación:

- Documento DCA (23/4/2010): "Condiciones Anómalas C.N. Ascó".
- Documento DCA (15/4/2010) sobre Estado Sistemas en la RM de Ascó.
- Documento DCA (26/4/2010): "Resumen avance de trabajos de inspección y reparación de sellados y protecciones"
- Presentación ANAV: "Presentación Plan de Refuerzo Organizativo, Cultural y Técnico" (Abril 2010).
- Guía de Gestión (Rev. 0, borrador): "Funciones y Organización del PROCURA".
- Plantilla de Informe de Implantación de Hito del PROCURA.
- Documento individual estándar de: "Fundamentos de ANAV".
- Presentación ANAV: "Normas Básicas de obligado cumplimiento" (Abril 2010).
- Documento ANAV (borrador): "Índice de sesiones prácticas en Simulador de Factores Humanos".
- Procedimiento PGM-30 (DCA, Rev. 3): "Supervisión de Mantenimiento".
- Documento (Rev. 0C, borrador): "Guía de actuación de Supervisores".
- Presentación (fechas, contenidos, asistentes, etc.) de posibles cursos de INPO sobre: "First-Line Leadership" y "Next-Level Leadership".
- Informe (borrador) sobre proceso ODM en Arranque TBAAA en AUTO en Ascó.
- Informe sobre proceso ODM en Inundaciones Internas en Vandellós II.
- Guía de Gestión GG-0.07 (borrador): "Funcionamiento de los Coordinadores y Responsables de Área".
- Documentos ejemplo de comunicación interna en la C.N. de Wolf Creek.
- Procedimiento PA-114-T (Rev. 0): "Proceso de Cribado de Disconformidades y Solicitudes de Trabajo".
- Guía de Gestión GG-1.04 (Rev. 1): "Categorización, análisis y priorización de disconformidades A, B y C del PAC".
- Procedimiento PA-192 (Rev. 0): "Procedimiento de Actuación del Comité de Revisión de Acciones Correctivas (CORAC)".
- Informe 003925 de ANAV: "Informe de Experiencia Operativa Propia correspondiente al segundo semestre del 2009"
- Informe 003977 de ANAV: "Análisis de Tendencias y Recurrencias del Programa de Acciones Correctivas de CNVII (1er Semestre 2009)".
- Presentación  "Developing a Constructive Culture. The Foundation of a Nuclear Safety Culture and Operational Excellence".
- Tabla: "Calendario talleres FLCC".
- Documento (Rev 0, Abril 2010): "Guía de Actuación del Grupo de Análisis de las recomendaciones de los Informes de Diagnósticos del PROCURA".
- Presentación ANAV: "Estado de Acciones PAC del Informe de Análisis de Recomendaciones de los Informes de Diagnóstico del PROCURA" (Abril 2010).

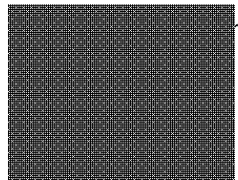
Que en este punto se dio por finalizada la inspección.

Que por parte de los representantes del Titular, se dieron facilidades necesarias para la realización de la inspección.

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria sobre Radiaciones Ionizantes, así como la Autorización de Explotación, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintinueve de Junio de dos mil diez.

Inspectora del CSN

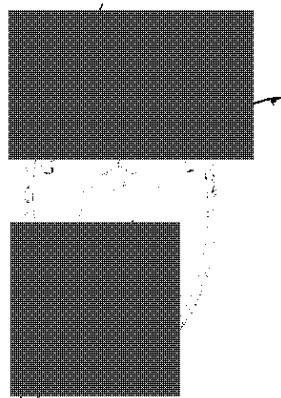


Inspector del CSN

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ANAV, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



CSN/AIN/AS0/10/873
CSN/AIN/VA2/10/741
Hoja 25 de 26



ANEXO

Agenda de Inspección



CSN/AIN/AS0/10/873

CSN/AIN/VA2/10/741

Hoja 26 de 26

AGENDA DE INSPECCION

ASUNTO: Seguimiento de la implantación del Plan de Acción PROCURA (Plan de Refuerzo Organizativo, Cultural y Técnico) presentado por el Titular al CSN como respuesta al suceso AS1-127.

LUGAR: Emplazamientos de C.N. Ascó y C.N. Vandellós II

FECHA: 26 al 28 de abril de 2010.

PARTICIPANTES: [REDACTED] (DNI [REDACTED])

OBJETIVO DE LA INSPECCION: Seguimiento del desarrollo e implantación de las actividades previstas por el Titular en el marco de las seis líneas del plan de acción PROCURA (Rev. 2), desde la última inspección de seguimiento de octubre de 2009.

AGENDA DE LA INSPECCIÓN:

1. Funcionamiento de C.N. Ascó: sistema de ventilación del edificio de combustible (estado radiológico y operativo), estado radiológico del emplazamiento de la central, incidentes y Condiciones Anómalas, Regla de Mantenimiento.
2. Presentación del estado general del PROCURA. Organización y gestión.
3. Reuniones con los responsables de las líneas y/o actuaciones incluidas en las mismas. Exposición del grado de avance y principales hitos concluidos. Consulta de documentación asociada.
4. Estado de los análisis de recomendaciones de los informes de diagnóstico
5. Reunión de salida.

PLANIFICACIÓN:

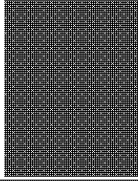
	Lunes 26/4/2010 (Ascó)	Martes 27/4/2010 (Va-2)	Miércoles 28/4/2010 (Ascó)
Mañana	Punto 1	Punto 3: líneas 2 y 3	Punto 3: líneas 4 y 6
Tarde	Punto 2. Punto 3: línea 1	Punto 3: línea 5. Punto 4	Punto 5

En función de la evolución de la inspección, cabe la posibilidad de que el martes 27/4/2010 se pudiera iniciar la inspección del punto 3: línea 6.

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/AS0/10/873 y
CSN/AIN/VA2/10/741

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS0/10/873 y CSN/AIN/VA2/10/741 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 16 de Julio de dos mil diez.



Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

Página 2 de 26, primer párrafo: Comentario

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Página 2 de 26, sexto párrafo: Corrección

Donde dice: "...referencia ANA/DST-L-CSN-2108 ..."

Debería decir: "...referencia ANA/DST-L-CSN-2106"

Página 3 de 26, séptimo párrafo: Información adicional

En relación con el pendiente señalado por la Inspección sobre las medidas estáticas programadas para la 1ª quincena de mayo, indicar que este aspecto, recogido en la acción 09373702, está pendiente de formalizar mediante el correspondiente informe final previsto para 2010T3.

Página 6 de 26, segundo párrafo: Corrección

Donde dice: "...y cuenta con la presencia de un miembro del Comité de Dirección de ANAV ..."

Debería decir: "...y cuenta con la presencia de un Tutor, miembro del Comité de Dirección de ANAV o del CSNC de la Central."

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/AS0/10/873 y
CSN/AIN/VA2/10/741

Página 6 de 26, tercer párrafo: Corrección

Donde dice: "...estando prevista la resolución de las mismas según señalaron los representantes del Titular."

Debería decir: "...estando prevista la resolución de las más significativas, según señalaron los representantes del Titular."

Página 6 de 26, sexto párrafo: Corrección

Donde dice: "...(a través de la consultora [REDACTED]) ..."

Debería decir: "...(a través de la Oficina de Proyecto del PROCURA)...."

Página 7 de 26, noveno párrafo: Corrección

Donde dice: "... la empresa [REDACTED]."

Debería decir: "...la empresa [REDACTED]..."

Página 8 de 26, séptimo párrafo: Corrección / Información adicional

Donde dice: "... los certificados de cualificación."

Debería decir: "...los certificados de cualificación de las empresas contratistas de recarga."

Página 12 de 26, cuarto párrafo: Corrección

Donde dice: "Que no hay nominado ningún REOP en la unidad de Organización y Factores Humanos de ANAV, por lo que no participan regularmente en las reuniones de estos Equipos de Experiencia Operativa."

Debería decir: "Que personal de la unidad de Organización y Factores Humanos asiste y participa en las reuniones de los equipos de experiencia operativa desde que se iniciaron."

Página 13 de 26, quinto párrafo: corrección

Donde dice: "Adicionalmente está prevista la constitución de algunos comités de Formación de mayor nivel jerárquico, más generales."

Debe decir: "Adicionalmente está en estudio la constitución de algunos comités de Formación de mayor nivel jerárquico, más generales."

COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/AS0/10/873 y
CSN/AIN/VA2/10/741

Página 14 de 26, segundo párrafo: Corrección / Información adicional

Donde dice: "...para elaborar un Manual de Prevención de Errores Humanos..."

Debería decir: "... para elaborar un procedimiento que especifique una sistemática de utilización de herramientas para la prevención del error humano y su utilización durante la ejecución de los trabajos."

Información adicional : A tal efecto está prevista la acción 09338409.

Página 18 de 26, tercer párrafo: Corrección

Donde dice: "...se han reprogramado en enero de 2010, con el objetivo de cumplirlo en el año."

Debería decir: "...se han reprogramado en enero de 2010, con el objetivo de establecer un plazo realista que sea asumible por la organización."

Página 18 de 26, sexto párrafo: Corrección

La función de "Realizar una nota tras la inspección donde se resuman las conclusiones de la inspección, los compromisos y sus plazos, así como potenciales desviaciones (hallazgos del SISC)" asignada al Responsable Técnico Donde (viñeta B y C.ii) es responsabilidad de Licenciamiento.

Página 20 de 26, tercer párrafo: Corrección

Donde dice: "...dirigida al resto de empleados de ANAV y, quizá, a algunos contratistas..."

Debería decir: "...dirigida al resto de trabajadores de ANAV (empleados y contratistas)..."

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Diligencia acta de inspección CSN/AIN/AS0/10/873
CSN/AIN/VA2/10/741

DILIGENCIA

En relación con el acta de inspección de referencias CSN/AIN/AS0/10/873 y CSN/AIN/VA2/10/741, de fecha veintinueve de junio de dos mil diez, correspondiente a la inspección realizada los días veintiséis al veintiocho de abril de 2010, los Inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios y alegaciones contenidos en el Trámite de la misma, lo siguiente:

Página 2 de 26, primer párrafo: Se acepta el comentario, si bien no modifica el contenido del acta.

Página 2 de 26, sexto párrafo: No se acepta la corrección por ser errónea

Página 3 de 26, séptimo párrafo: Se acepta la información adicional

Página 6 de 26, segundo párrafo: Se acepta la corrección.

Página 6 de 26, tercer párrafo: Se acepta la corrección.

Página 6 de 26, sexto párrafo: Se acepta la matización.

Página 7 de 26, noveno párrafo: Se acepta la corrección.

Página 8 de 26, séptimo párrafo: Se acepta la especificación, que aporta información adicional.

Página 12 de 26, cuarto párrafo: Se acepta la aclaración aportada de que el personal de la unidad de Organización y Factores Humanos participa en las reuniones de los equipos de experiencia operativa.

Página 13 de 26, quinto párrafo: Se acepta la corrección.

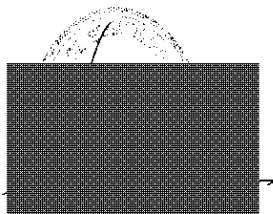
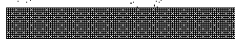
Página 14 de 26, segundo párrafo: Se acepta la matización y la información adicional.

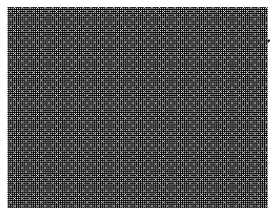
Página 18 de 26, tercer párrafo: Se acepta el comentario

Página 18 de 26, sexto párrafo: Se acepta la información adicional

Página 20 de 26, tercer párrafo: Se acepta la corrección.

En Madrid, a 24 de agosto de 2010


Fdo.: 
Inspectora del CSN


Fdo.: 
Inspector del CSN